

Cartagena

7736 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calles Dr. Marañón y Luis Calandre, presentado por Agrourbana Carthago, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7684 Aprobación inicial de expediente de alteración de la calificación jurídica de terreno.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1999, ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de un terreno situado en Nueva Cartagena, para su desafectación del dominio público a que está adscrito y su calificación jurídica como bien patrimonial. Asimismo, y una vez aprobado definitivamente el mencionado expediente, se acuerda ceder gratuitamente el citado terreno a la Iglesia Evangélica de Cartagena, a fin de destinarlo a la construcción de un Centro de Actividades.

En cumplimiento del referido acuerdo, el expediente se somete a información pública a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estando de manifiesto en la Unidad de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles. En el indicado plazo se computará, asimismo, el periodo de información pública relativo al expediente de cesión gratuita a la Iglesia Evangélica de Cartagena, en el caso de no producirse reclamaciones o alegaciones al expediente de alteración de la calificación jurídica.

Cartagena, 27 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cieza

7984 Aprobación del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución-3 del PERI-3.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de

aprobación del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución-3, del PERI-3.

Lo que se hace público, significando que contra la indicada resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo, se comunica que el expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 8 de junio de 1999.—El Alcalde Presidente, Francisco López Lucas.

Fortuna

7947 Aprobación inicial proyecto urbanización polígono número 1 «El Reloj».

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de 1 de junio de 1999, el Proyecto de Urbanización consistente en Proyecto de Infraestructura y Pavimentación del Polígono número 1 de la Urbanización Residencial «El Reloj» de Fortuna, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Pérez Albacete y promovido por la Asociación de Vecinos de las calles Juan Bonafé, Luis Garay, Gómez Cano y otras, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y alegaciones por los interesados.

Fortuna, 1 de junio de 1999.—El Alcalde, José Benavente Igual.

Las Torres de Cotillas

7683 Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Industrial «Promociones Cinco Torres».

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de mayo de 1999, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Plan Parcial Industrial «Promociones Cinco Torres», sito en prolongación Avenida Reyes Católicos y Camino de Los Pinos, en este municipio, redactado por el Arquitecto don Andrés Tolinos Cánovas, presentado por don Joaquín Egea Dólera, en representación de la mercantil «Promociones Cinco Torres».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Pleno

del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, referidos ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pudiéndose interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 31 de mayo de 1999.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Las Torres de Cotillas

7893 Aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Forquisa».

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía número 286/99, de 31 de mayo de 1999, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Forquisa» de Las Torres de Cotillas, a instancia particular de don Salvador Frutos Ayuso, en representación de la mercantil Forquisa, según proyecto redactado por el Arquitecto Jorge Sotelino Vico, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública se podrán presentar las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 1 de junio de 1999.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Lorca

7689 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Fuente Álamo y Avenida Rafael Maroto.

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 1999, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Fuente Álamo y Avenida Rafael Maroto, redactado por el Arquitecto don José María del Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 29 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

7690 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. «5.2.2.» del P.G.O.U. de Lorca.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1999, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. «5.2.2.» del P.G.O.U. de Lorca.

Notificar el presente acuerdo/resolución al interesado, con indicación de que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 24 de mayo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

7732 Anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el ensanche y pavimentación de un tramo de 34,30 m. en el Camino de Vereda Alta, junto al Molino de «Los Peñas» en diputación de Cazalla.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1999, acordó aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación para la ejecución de las obras de «Ensanche y pavimentación de un tramo de 34,30 m. de longitud en el Camino de la Vereda Alta, junto al Molino de Los Peñas, en la diputación de Cazalla, del T.M. de Lorca, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco de Asís Sánchez Martín y por el Ingeniero Técnico D. Manuel Latorre Sala, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1999.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

*Trozo de terreno rústico, en la diputación de Cazalla, Vereda alta, de 34,30 m² de extensión superficial, a segregar de la finca registral 31.033, inscrita al Tomo 2.192, Folio 189, con la situación y linderos que figuran en el correspondiente plano del proyecto aprobado.